

Realidad de la enseñanza de la Biblioteconomía en España

Enrique Molina Campos

E. U. Biblioteconomía y Documentación

Universidad de Granada

Algunas consideraciones testimoniales y críticas sobre los más graves condicionamientos que la realidad (legal, académica laboral, etc.) impone en España a teorías, o modelos, de formación bibliotecónica y de realización profesional de los diplomados en Biblioteconomía y Documentación.

— — — — —

Some testimonial and critical considerations on the most serious conditions which the current situation (legal, academic, labour-related, etc.) impose in Spain on theories, or models, of library education and professional fulfilment of graduates in library and information science.

1. Condiciones reales del alumnado y de la docencia

El presente trabajo significa en relación con otros míos anteriores que se han ocupado de la enseñanza de la Biblioteconomía, un descenso a la realidad. Aquéllos se habían movido en el plano de la teoría, de la especulación de las tesis (en el área epistemológico-disciplinar y en el área de la docencia sobre las imprescindibles bases de los respectivos datos históricos).

No me atrevo a afirmar que la realidad constituya una suma de antítesis (esto sería demasiado fuerte, y peor aún, injusto), pero sí a apuntar que, en el área de la enseñanza, se muestra como correctivo global de la idealidad que configura buena parte de las normas, de las orientaciones e incluso de la legislación al menos, así sucede entre nosotros. Y en esta medida, acaso no será tan injusto ni tan grave atribuir a la realidad un valor de antítesis que obliga al docente a conseguir, con su esfuerzo, con sus métodos, y también con su definitivo optimismo vocacional, la síntesis suficiente y fructífera. En cualquier caso, el *descenso* se produce, y lo importante es, tomando conciencia de ello, no perder el norte ni caer en un fácil y esterilizante pesimismo. Hay que saber, tener presentes y

asumir las condiciones reales, y sacar de ellas el mayor partido posible (entendiendo la posibilidad como necesidad). De otro modo, el docente se ve abocado a una de estas dos alternativas: o abandonar su profesión, o dejarse llevar por una rutina estrecha y finalmente culpable.

Como en tantos otros de interés que le son próximos, en este tema se abren al análisis numerosas cuestiones de fondo o laterales que aquí la falta de espacio obliga a soslayar; así, por ejemplo, la política general, la política educativa, los cambios sociales, la demografía, el mercado de trabajo, la ética profesional, etc. En ninguna de ellas puedo entrar, por más que su examen parezca indispensable. Me voy a limitar, pues, a la enumeración de las condiciones reales del alumnado y de la docencia, condiciones objetivas (no hay por qué escudriñar los respectivos *ánimos* de alumnos y de profesores, aunque en considerable medida sean consecuencia de aquéllas y, a su vez, influyan variablemente en el desarrollo y en el cumplimiento de la enseñanza), condiciones, en fin, que en algunos casos afectan lo mismo -pero en distinta proporción- a alumnos que a profesores, o -en la interrelación natural que la enseñanza establece entre los primeros y los segundos- afectan a los

unos y, por reflejo, a los otros. En mi enumeración no seguiré un orden de importancia -bastante arduo, por lo demás- sino, digamos, de aparición.

A) Condiciones reales del alumnado

1. Número de alumnos

La Norma I de la IFLA/FIAB dice: "Deberá haber un profesor por cada doce alumnos (o su equivalente en plena dedicación [full-time]). En los últimos años académicos, yo he tenido un promedio de 110 alumnos por grupo en mis clases de Biblioteconomía. (Huelga decir que otro tanto les ha ocurrido a los profesores de las restantes asignaturas, y que la situación no cambia por el hecho de que la inasistencia a clase rebaje el promedio a 85.)

2. Nivel de cultura y de instrucción

Salvo las excepciones de rigor, que son muy pocas, los alumnos llegan a la enseñanza superior con un pobrísimo bagaje de conocimientos, y su cultura (si entendemos por tal un conjunto de saberes y de experiencias organizado en cosmovisión) es prácticamente inexistente. Hacer alusión en clase a hechos y personajes históricos, textos literarios, datos científicos, etc. supone -ante la ignorancia o la perplejidad que se observa en las caras- tenerlos que explicar inmediatamente. El vocabulario es escasísimo; las dotes de expresión y de exposición, muy limitadas en consecuencia. Peor aún: en exámenes escritos y trabajos de clase aparecen faltas de ortografía.

Yo no quisiera que este testimonio (pues no de otra cosa se trata) fuese visto como menosprecio de los alumnos. Ellos, ni corporativa ni individualmente, son culpables de una educación que, en estructura y en funcionamiento, pone de manifiesto sus propias carencias e incapacidades. De otra parte, en todos los grupos de todos los cursos hay siempre una minoría de alumnos aceptablemente preparados, e interesados en la carrera, trabajadores y perseverantes, por los cuales vale la pena hacer frente, como sea, a la rémora de un sistema educativo tan ostensible-

mente infructuoso. Y si los mal preparados fuesen la minoría, ¿no habría que pedirle a la enseñanza media las responsabilidades de haberlos dejado pasar a la Universidad? Pues, ¿no son éstos los que determinan la baja de calidad de la enseñanza superior?

En este déficit de conocimientos entran los idiomas. No hay alumno *standard* (en mis años de profesor de la E.U.B.D de Granada no he tenido ninguno) que sepa leer fluidamente una lengua moderna extranjera, (ni clásica, por supuesto, aunque aquí no haga al caso). Excuso decir lo que esto significa en unos estudios cuyo grueso bibliográfico está en inglés y, secundariamente, en alemán y en francés. Las recomendaciones de lecturas o de consultas quedan, así, restringidísimas. Por lo demás, el inglés que se imparte en la E.U.B.D. de Granada (única lengua extranjera) no parece estar orientado hacia la traducción y la lectura generales.

A veces ocurre que entre los alumnos hay licenciados universitarios. Lo cual quiebra mínimamente el *standard* sin aportar mejora de calidad de la enseñanza, e incluso crea incomodidades entre los propios licenciados, porque, si se mantiene -como parece justo- el nivel de la mayoría, éstos pueden sentir tedio ante un tipo de explicaciones y comentarios que ellos ya han superado. De otro lado, el conocimiento de idiomas por otra parte de los licenciados (en especial, de los que cursaron filología inglesa, francesa, etc.) no debe autorizar a recomendar lecturas o consultas que son inasequibles para la mayoría: a toda costa hay que evitar el *décalage* entre grupos de alumnos, así como el establecimiento, en una misma clase, de distintos niveles de alumnado -y, consiguientemente, de enseñanza-.

3. Futuro laboral

De las perspectivas socio-profesionales de la carrera me ocuparé después. Ahora adelanto que, conforme al vigente ordenamiento legal sobre personal de bibliotecas y centros de documentación -o más bien, en muchos sentidos, por fuerza del vacío legal al respecto-, el horizonte laboral de los alumnos de Biblioteconomía y Documentación es, cuando menos, muy borro-

so. Lo cual crea en ellos un permanente estado de inseguridad y de desconfianza hacia sus estudios. Obviamente, no es éste el mejor estado para llevar a término una carrera que, aunque relativamente breve, se ve cargada de materias teóricas y prácticas.

4. Vocación.

No me refiero aquí a sus aspectos subjetivos, sino a su simple existencia. Me explico. La actual normativa legal sobre ingreso en la Universidad prescribe que el aspirante presente una lista, por orden descendente, de sus preferencias respecto a estudios; pero será la Universidad la que, conforme a sus disponibilidades en plazas, y teniendo en cuenta las preferencias y los méritos académicos del aspirante, decida en qué centro darle cabida, qué estudios asignarle. Solamente, a lo sumo, los dos o tres primeros puestos de la lista de preferencias responden a inclinaciones del aspirante (hablar de dos o tres vocaciones sería una enormidad). Si las plazas y los méritos escasean, el aspirante puede verse forzado a cursar unos estudios que no le interesan o que le repelen. Está de más imaginar las consecuencias (para él, pero también para sus compañeros de clase)

B) Condiciones reales de la docencia

1. Plan de estudios vigente

Dejemos a un lado su idoneidad para alcanzar el objetivo global que persigue. Reparemos sólo en la cuantía de sus materias. No parece que el número de sus asignaturas ni la relación asignatura/curso sean excesivos. Pero sí lo es, en mi opinión, el número de materias -temas que cada asignatura ha de cubrir en un curso, habida cuenta de que cada tema del programa de una asignatura multiplica sus cuestiones o "preguntas", y de que muchas de éstas requieren varias horas lectivas para su explicación, comentario, crítica, orientación bibliográfica, etc. Por referirme sólo a la Biblioteconomía mi parecer es que algunos de sus bloques temáticos, o al menos parte de ellos, habrían de constituir, debidamente desarrollados, asignaturas -obligatorias u optativas- de un deseable segundo ciclo

de la carrera; así, por ejemplo, la teoría e historia de la biblioteconomía, la legislación, la planificación bibliotecaria, etc. Cualquier evento -la anticipación de unas vacaciones, el viaje de estudios de los alumnos, una huelga...- trunca el programa u obliga a darlo con una celeridad impropia. En todos los casos, el ritmo lectivo es más rápido de lo que conviene a la precisión y ampliación de los conceptos, a la realización de prácticas y, en general, al cumplimiento del programa. Del lado de los alumnos, este apresuramiento, unido a la concurrencia de asignaturas, reduce al mínimo el tiempo de consultas, de lecturas, de elaboración de trabajos voluntarios, de cualquier tipo de iniciativas.

2. Las tutorías

Está fuera de duda que sus fines son muy laudables: la personalización de la enseñanza, la apertura de una viva relación didáctica entre el profesor y el alumno individualizado, la compensación que así se hace efectiva a una educación/formación masificada y despersonalizada. Estas serían sus virtudes y sus ventajas. Ahora bien, ¿logran las tutorías, tal como son en realidad, los fines propuestos? Yo he observado que, a lo largo del curso, y esporádicamente, acuden a ellas los alumnos muy "aplicados", y los diplomados que están preparando oposiciones o tramitando un empleo y van en busca de consejos relativos al modo de redactar una memoria o a la bibliografía que les pudiera ser útil. Los demás (y de éstos, casi exclusivamente los que han sacado notas bajas en los exámenes parciales y finales) sólo aparecen por el despacho del profesor después de que se han hecho públicas las notas, para "ver los exámenes", es decir, para averiguar las causas de su percance, y por móviles generalmente más reivindicativos que rectificativos. El seguimiento individualizado de los alumnos, tanto para perfeccionar a los buenos como para mejorar a los medianos y malos, queda, pues incumplido. Un remedio puede ser la citación obligatoria, pero comoquiera que las tutorías tienen lugar a horas de clase (de otras asignaturas), el alumno citado puede alegar, para su incomparecencia, y con mayor o menor exactitud, que le es imposible o inconveniente faltar a la clase simultánea.

3. La Biblioteca

El uso de la biblioteca del Centro es indispensable para el alumno. Ya he hablado de las limitaciones a que esta necesidad se ve sometida por causa de las deficiencias del alumno en formación cultural y en conocimiento de idiomas. No obstante, la bibliografía en español, y de otro lado el esfuerzo de los alumnos voluntariosos, pueden contrarrestar aquellas limitaciones. Pero sucede que hay otra más, y tan grave como las anteriores, originada por el excesivo número de alumnos: la falta de duplicados suficientes para cubrir la demanda colectiva. Si se encarga un trabajo (o se recomienda una consulta) a todo un grupo de curso o siquiera a un equipo, habrá muchas probabilidades de oír, al cabo de los días, que fue imposible llevar a cabo la tarea porque el ejemplar (o los dos ejemplares) de tal o cual texto indicado no estuvo nunca disponible.

2. Perspectivas socioprofesionales de la carrera

El artículo 1º.2 de la Orden de 24 de febrero de 1981 (Ministerio de Universidades e Investigación) enumera, indirectamente, las "salidas" laborales del diplomado. Los profesionales formados en las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación "han de desarrollar su actividad", dice el mencionado artículo, "en Bibliotecas populares o públicas, locales y comarcales, o Bibliotecas especializadas que no entrañen especial dificultad, y prestar su colaboración en las grandes Bibliotecas generales o especializadas y en Centros de Documentación". A mi entender, este artículo (el único que, en toda la legislación española, se refiere a las perspectivas socio-profesionales de los titulados en nuestras Escuelas, y decisivo, por tanto, para las aspiraciones/expectativas laborales de nuestros alumnos) adolece de grave imprecisión en algunos de su términos más importantes. Pues, ¿qué quiere decir, propiamente, "desarrollar su actividad" y "prestar su colaboración"? ¿A qué nivel profesional se sitúa así a los diplomados? La realidad es que la legislación española no

reconoce esta diplomatura ni le asigna unos puestos de trabajo específicos; los términos recién transcritos son de una vaguedad escandalosa. Y, correlativamente, ninguna convocatoria ni oferta de trabajo (pública, al menos) exige como requisito la diplomatura; debemos suponer que se la tiene en cuenta como mérito, y sólo eso. Otrosí: ¿cuáles son esas bibliotecas *especializadas* que no entrañan *especial* dificultad? Yo pienso que un texto legal, además de un uso aceptable del idioma, debe mostrar una precisión léxico-conceptual absoluta; la vieja anécdota de un Stendhal leyendo concienzudamente el Código napoleónico para aprender concisión y exactitud de estilo no parece repetible, *mutatis mutandis*, en un escritor español.

Así las cosas, al diplomado se le presentan tres opciones 1ª, ingresar en la plantilla de una institución bibliotecaria o documental (pública o privada); 2ª ejercer libremente la profesión. La segunda opción -montar, él solo o con otro(s) diplomado(s), una oficina de información o un centro de documentación- requiere una infraestructura muy costosa y ha de enfrentarse con la fortísima competencia de entidades públicas y privadas que poseen medios poderosos, personal muy especializado y clientela amplia y estable.

La opción segunda está más al alcance del diplomado. Veamos sus variedades:

A) Conforme a la interpretación práctica que se viene dando al artículo 1º.2 de la Orden Ministerial de 24-2-1981, el diplomado puede aspirar a plaza de: bibliotecario titular de biblioteca pública municipal o comarcal, por oposición; ayudante de biblioteca pública provincial, por oposición; bibliotecario titular o ayudante de biblioteca popular privada, por oposición, concurso o contrato temporal; ayudante de biblioteca general de ámbito supraprovincial, por oposición; bibliotecario de biblioteca especializada "menor" (colegios profesionales, corporaciones públicas o privadas, sociedades, hospitales, prisiones, etc.), por oposición, concurso o contrato temporal. Las plazas por oposición no excluyen un contrato temporal para el mismo destino, anterior a la oposición y por el procedimiento

que la institución determine (prueba, concurso de méritos, contratación libre, etc.).

B) Por el nombre mismo de las Escuelas, por los términos del título que éstas expiden, y por el contenido (parcial) de los planes de estudios, los diplomados son también documentalistas, si bien a ese nivel vagamente subalterno que la repetida Orden ministerial enuncia y que ya hemos comentado. Para ello, en la carrera han cursado una asignatura específica, Documentación, y otras conexas.

Pero en la carrera no existe una "rama" o "sección" de documentación, que forme especialistas en la materia. Es de esperar que sí la haya en un futuro segundo ciclo, en el cual, sin perjuicio de un previo "tronco común" que establezca trabazón epistemológica y técnico-práctica de todos los campos del proceso documentario informativo, las distintas tareas discernibles en éste encuentren una vía de desarrollo propio y se provean, para seguirla, de un suficiente bagaje particular.

Ateniéndonos de nuevo a la Orden ministerial de 24-2-1981, el diplomado en Biblioteconomía y Documentación sólo puede, en "las grandes Bibliotecas especializadas" y en los Centros de Documentación, desempeñar funciones auxiliares, "prestar su colaboración". El procedimiento de ingreso, tanto en instituciones públicas como en privadas, es la oposición o el contrato temporal. Con frecuencia, las instituciones privadas ofrecen un período de *training*, sin sueldo o con una pequeña remuneración, al final del cual contratan al diplomado o lo integran en la plantilla; la estabilidad en el empleo, e incluso el ascenso a funciones de más alta responsabilidad y categoría, dependen, en este caso, de la solvencia y la perseverancia del diplomado.

La docencia en Escuelas universitarias de Biblioteconomía y Documentación es la tercera de las posibilidades profesionales que se le presentan al diplomado. La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE 1-9-1983), en su Artículo 35.1, dice:

"Para poder concursar a plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria será necesario

estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. El Consejo de Universidades podrá dictaminar las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias en las que sea suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico."

Estos mismos extremos se repiten, casi literalmente, en el artículo 4º.1 a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios (BOE 26-10-1984). Más explícita es la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1984, por la que se desarrolla, con carácter transitorio, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos [etc.]. Esta Orden, en su artículo séptimo, establece:

"Hasta que se constituya el Consejo de Universidades y se apruebe su reglamento, las áreas de conocimiento a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo cuarto del Real Decreto 1888/1984, en las que podrán concursar a plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos, según la correspondencia entre titulación y área de conocimiento, serán las contenidas en el anexo de la presente Orden".

El anexo que se cita, en su punto 2, dice:

"Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación: Biblioteconomía y Documentación".

A decir verdad, ignoro el dictamen del Consejo de Universidades (éste ya constituido y dotado de Reglamento) a que aluden los textos legales que he aducido. Pero la Resolución de 15 de diciembre de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes que se citan, dispone, en su artículo 5º:

"Para ser admitidos a estos concursos se requieren, además [de las condiciones generales espuestas en el artículo 4º], los siguientes requisitos específicos:

a) [...] También podrán concursar para pla-

zas de titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos”.

De lo cual se deduce que el dictamen del Consejo de Universidades, si lo ha habido, ha confirmado lo establecido provisionalmente por el legislador. Si no lo ha habido, la Universidad de Granada (no sé con exactitud qué han hecho otras) ha asumido los textos legales recién comentados aquí: la E.U.B.D. de Granada ha tenido profesores interinos que sólo eran diplomados en Biblioteconomía y Documentación por esta misma Escuela.

Curiosamente, y como ya hemos visto, el artículo 1º. 2 de la Orden de 24-2-81, citado al comienzo del presente capítulo, no menciona en absoluto a los archiveros ni el trabajo en archivos para los diplomados. Apenas si recuerdo algún caso de diplomado que preste servicios en un archivo o aspire a hacerlo, pero supongo que las modalidades y condiciones de ese empleo serán las mismas que las contempladas aquí, más arriba, en los apartados A y B.

Para elegir una de las tres variedades de la opción profesional segunda (empleo en una institución bibliotecaria o documental, pública o privada), el diplomado debería aquilatar su vocación y su disposición personal. Los distintos tipos de bibliotecas requieren distintos tipos de bibliotecarios, tanto en formación como en talante. Otro tanto puede decirse de los centros de documentación y de los documentalistas. Hoy se tiende a considerar en cada una de estas dos profesiones, bibliotecario y documentalista, un abanico de especialidades. La de bibliotecario admite, por lo pronto, una fundamental división entre “generalistas” y “especialistas”, y éstos últimos, como su calificativo indica, pueden repartirse entre numerosas especializaciones (biblioteca infantil, universitaria, escolar, etc.) e incluso, dentro de cada biblioteca, en otras especializaciones relativas al servicio (préstamo, referencia, restauración, etc.). En cuanto a los documentalistas, sus funciones propias (recopilar información, clasificarla, ordenarla, analizarla y suministrarla), que en un principio eran realiza-

das por un solo profesional, hoy lo son por varios y distintos, con lo cual se llega a una especialización dentro de la profesión, de suerte que, como indica Coll-Vinent, hay que hablar ya de profesiones distintas; y de otra parte, los progresos científicos y el desarrollo industrial multiplican y diversifican la documentación hasta exigir la especialización del documentalista en una determinada rama de la investigación.

Antes he escrito que el diplomado *debería* aquilatar sus aficiones y sus dotes. Descendamos otra vez a la realidad. El diplomado se siente urgido por la necesidad de encontrar un puesto de trabajo en un mercado laboral exiguo y mal organizado, y en consecuencia tiene que sacrificar sus preferencias y sus aptitudes en aras de la mera oportunidad. Su título le ha provisto de unos conocimientos y de unas destrezas, pero no está formalmente reconocido por las leyes ni es exigido como requisito previo para la candidatura en oposiciones y concursos, a los cuales se presentan igualmente, y con los mismos derechos, licenciados y bachilleres. Y si esto es así, y los estudiantes de Biblioteconomía y Documentación lo saben, ¿cómo no va a cundir entre ellos la zozobra o el desánimo a que me refería al tratar de las “condiciones reales” del alumnado? Se está produciendo un loable -e inaplazable- esfuerzo de los poderes públicos por aumentar el número y la calidad de las bibliotecas, y por poner al día los procedimientos técnicos de almacenamiento y recuperación de la información. Pero si todo ello no va acompañado de una rigurosa profesionalización que inexcusablemente parta del reconocimiento y la exigencia de la diplomatura, una de tres: o se han creado y se mantienen unas Escuelas Universitarias que son superfluas, o se está formando para la frustración a toda una generación de bibliotecarios y documentalistas, o ambas cosas a la vez.

3. Metas generales: la especialización y la práctica

Ahora volvamos por un momento a los dominios del ideal. Porque teniendo en cuenta lo

expuesto y comentado anteriormente, plantear la simple posibilidad de bifurcar la formación profesional en dos direcciones distintas (la especialización y la práctica bibliotecaria) no deja de ser una escapada a la utopía. Con todo, vale la pena asomarse al *deber ser* y esperar su realización para algún día.

El tipo de bifurcación que he mencionado es el que establece Josefa E. Sabor y que consiste en formar, por una parte, "bibliotecarios", y por otra, "especialistas en biblioteconomía". Los primeros recibirán una formación de carácter técnico y cuyo objetivo fuera preparar para su quehacer a los responsables de las bibliotecas y sus colaboradores, tomando en consideración todas las funciones y obligaciones que les incumben. A los segundos les correspondería una formación científica que hiciera de ellos unos especialistas en la ciencia del libro y de las bibliotecas, capacitados para profundizar en esta ciencia con sus propias iniciativas y para estudiarla en sus relaciones con el conjunto de la cultura. Según Sabor, esta segunda especie de formación es hoy posible merced al desarrollo alcanzado por la bibliología y la biblioteconomía, y, enmarcada en la enseñanza superior, tiene su campo más allá de la pura técnica, en el ámbito de la ciencia y de la investigación. Ateniéndonos a nuestras Escuelas, el único modo de que éstas aseguren la doble formación que propone Sabor es convertirlas en Facultades con dos ciclos de enseñanza. El primer ciclo se encargaría de la formación de bibliotecarios-documentalistas a nivel técnico, sus enseñanzas serían aproximadamente las mismas que las de las Escuelas (habría que descargarlas de materias que son, convenientemente desarrolladas, propias de la especialización), y a su final se expediría a los alumnos un diploma cuyos efectos laborales, debidamente regulados por la legislación, fueran los mismos que los que, en la letra, debe tener la diplomatura actual. El segundo ciclo, de dos cursos, estaría dedicado a la formación de especialistas en biblioteconomía al nivel señalado por Sabor; su coronamiento sería el título de licenciado, con la posibilidad de acceso a un tercer ciclo, de doctorado, en las condiciones y con los

finés que son comunes a todas las especialidades de este grado académico.

En el planteamiento de J. E. Sabor hay un extremo que importa traer aquí en sus términos textuales:

"En su origen, las escuelas de bibliotecarios no podían permitirse el lujo de pensar en estas dos categorías de enseñanza, habida cuenta de que se esforzaban en formar personal destinado a reemplazar progresivamente a quienes ejercían de una manera empírica e intuitiva las funciones de bibliotecario". (*Métodos de enseñanza de la biblioteconomía*, Paris, UNESCO, 1968).

De esto se deduce que en España no hemos pasado del "origen", ya que nuestras Escuelas corresponden exactamente al modelo descrito por Sabor como *originario*. Huelgan más consideraciones.

Existe otro tipo de bifurcación de la formación profesional, fundado, no en la diferencia entre "bibliotecarios" y "especialistas en biblioteconomía", sino en la diversidad de bibliotecas y de trabajos bibliotecarios, de centros de documentación y de operaciones documentarias. Ahora se trata de distinguir entre "generalistas" y "especialistas" y, en el grupo de los segundos, entre los que han de dedicarse a esta o aquella institución bibliotecaria/documental, o a tal o cual fase del proceso técnico. Tal tipo de bifurcación tiene un carácter práctico-operativo y pospone, al menos como objetivo concreto de la formación profesional, la reflexión epistemológica y la investigación teórica. La cuestión es formar especialistas de bibliotecas o de centros de documentación, no especialistas en biblioteconomía.

También este tipo de bifurcación queda fuera de los planes de estudios de nuestras Escuelas, que forman sólo generalistas y dejan al esfuerzo del alumno/diplomado y a los acontecimientos la posibilidad de una especialización. Tal vez el plan de estudios perfecto sería el que aunase los dos tipos de bifurcación aquí examinados.

Bibliografía

- CONROY, Barbara: *Library staff development and continuing education : principles and practices*, Littleton (Col.), Libraries Unlimited, 1978
- COWLES, John: *Personnel management in libraries*, Munich [etc.], Saur, 1982
- DANTON, Joseph Periam: *La formation du bibliothécaire*, Paris, UNESCO, 1950
- Los ESTUDIOS de Biblioteconomía y Documentación*, Madrid, Fundación Universidad-Empresa, 1983
- EVANS, G. Edward: *Técnicas de administración para bibliotecarios*, México D.F., UNAM, 1980
- FANG, Josephine R. ; NAUTA, Paul ; FANG, Anna J. (ed.): *International guide to library and information science education*, Munich [etc.], Saur, 1985
- FERNÁNDEZ, S. M.: *Misión del bibliotecario : su proyección en la comunidad*, Buenos Aires, Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina, 1980
- FID: *Newsletter on education and training programmes for information personnel*, The Hague, FID, 1979
- GARCÍA EJARQUE, Luis: "La formación profesional del bibliotecario en España. En: *Boletín de la ANABA*, vol. XXIV (1974), nº 3-4, pp. 3-11
- GARCÍA VALENZUELA, Hortensia: "Nuevas aportaciones en materia de legislación sobre bibliotecas y sobre personal bibliotecario". En: *Ciencias de la Documentación*, nº 1, 1990, pp. 103-113; especialmente pp. 107-108, "Sobre la enseñanza de la Biblioteconomía"
- GAROOGIAN, Rhoda ; GAROOGIAN, Andrew: *Careers in other fields for librarians : successful strategies for finding the job*, Chicago, ALA, 1985
- GARZA MERCADO, Ario: *Enseñanza bibliotecológica : dos ensayos y un proyecto*, Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, 1974
- GEGESTAND und Methoden der Bibliothekswissenschaft unter besonderer Berücksichtigung der *Bibliothekswissenschaft als Hochschuldisziplin : [2ª Conferencia de las Escuelas e Institutos de Biblioteconomía de los países socialistas, 1962]*, Leipzig, Verlag, 1963
- GOODE, W. J.: "The theoretical limits of professionalization". En: *Semi-Professions*, ed. by A. Etzioni, New York, Bowker, 1963, pp. 266-313
- HANDBUCH der Bibliothekswissenschaft*, Hrsg. von Milkau u. George Leyh, Wiesbaden, 1961
- HAYES, Robert M.: "The development of a methodology for system desing and its role in library education". En: *The intellectual foundations in library education*, Chicago, ALA, 1985, pp. 51-63
- HOUSER, L. ; SCHADER, A. M.: *The search for a scientific profession*, Metuchen (N. J.), Scarecrow Press, 1978
- IFLA/FIAB: *Normas para escuelas de biblioteconomía*, Madrid, ANABA, 1977
- JONES, John Winter: "Conference of librarians held in London, October 1877: Inaugural adress" En: *The Library Journal*, 2, (1977)
- "KALEIDOSCOPIIC view of library research" En: *Wilson Library Bulletin*, 41, 1967, pp. 896-949. [Número especial de la revista, dedicado a la investigación bibliotecónica]
- KAPLAN, Louis: "Professionalism, decision-sharing and bureaucracy, En: *Studies in library management*, London, LA, 1979, pp. 33-41
- KOBLITZ, Josef: "Die Stellung der Bibliothekswissenschaft und der Informations und Dokumentationswissenschaft in der Informationswissenschaft" En: *Zentralblatt für Bibliothekswissen*, vol. 83, (1969), pp. 689-720.
- KOHL, David E.: *Library education and professional issues : a hand-book for library management*, Santa Barbara (Cal.), ABC ; Oxford, CLIO, 1986
- LADENSON, Alex (dir.): *American library laws*, 5th ed., Chicago, ALA, 1983.
- LANGE, J. A.: *A modular curriculum in information studies*, prepared by... [for the] General In-

- formation Programme and UNISIST, Paris, UNESCO, 1987
- LASSO DE LA VEGA, Javier: *La profesión de bibliotecario-documentalista : un intento de revisión del problema*, Santa Fe, Universidad del Litoral, 1962
- LEVEDEBA, N. F. ; BYKAVA, N. P.: "La formación del personal bibliotecario en la URSS". En: *Boletín de la UNESCO para las Bibliotecas*, XXV, 6 (1971), pp. 357-368
- LIBRARY ASSOCIATION: *Professional and non-professional duties in libraries : a descriptive list compiled by a Working Party of the Research and Development Committee of the Library Association*, 2nd ed., London, LA, 1974
- Professional education and training for library and information work*, London, LA, 1986
- The professional conduct : guidance notes of the code of profesional conduct*, London, LA, 1986
- LITTON, Gaston: *El bibliotecario*, Buenos Aires, Bowker, 1973
- LUKASIEWICZ, S.: "The ignorance explosion : a contribution to the study of confrontation of man with the complexity of science-based society and environment" En: *Transactions of New York Academy of Sciences*, 1972, pp. 373-391
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Jerónimo: "La convalidación por los estudios de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación" En: *IV Jornadas Bibliotecarias de Andalucía*, Cádiz, Diputación Provincial, 1985
- MASSON, André ; PALLIER, Denis: *Les bibliothèques*, 5ème ed. ref., Paris, PUF, 1982
- MATEU IBARS, Josefina: "Biblioteconomía en la Universidad" En: *Boletín de la ANABAD*, XXXI (1981), nº 4, pp. 637-651
- MOLE, A.: "A critical view of librarianship and library management". En: *Studies in library management*, London, LA, 1979, pp. 143-169
- MOREHEAD, Joe: *Theory and practice in library education*, Littleton (Col.), Libraries Unlimited, 1980
- NEW, Peter: *Education for librarianship : decision of organising a system of professional education*, Munich [etc.], Saur, 1978
- OLIVER, Victoria: "Sobre la formación de bibliotecarios" En: *Boletín de la ANABA*, XXVIII (1979), nº 4, pp. 29-33
- "Una profesión para el futuro" En: *Boletín de la ANABA*, XXX (1980), nº 4, pp. 577-582
- ORTEGA Y GASSET, José: "Misión del bibliotecario y otros ensayos afines" En: *Revista de Occidente*, (1962), 2ª ed., 1967
- OTLET, Paul ; Wouters, Leon: *Resumé du cours préparatoire aux examens de bibliothécaire: Syllabus du cours de l'École Centrale de Service Social*, Bruxelles, IIB & Union des Villes et Communes Belges, 1922. (Reimpreso varias veces con el título: *Manuel de la Bibliothèque Publique*).
- PRENTICE, Ann E.: *Professional ethic and libraries*, Phoenix (Ariz.), Oryx Press, 1985
- REEVES, William Joseph: *Librarians as professionals : the occupation's impact on library work arrangements*, Lexington (Mass.), Lexington Books, 1980
- REFORMAS de las enseñanzas universitarias : licenciado en Ciencias de la Documentación, Madrid, Consejo de Universidades, 1988
- ROBERTS, Anne F.: *Library instruction for librarians*, Littleton (Col.), Libraries Unlimited, 1982
- RUSH, Charles, E.: "The librarian of the future", En: *The library of tomorrow*, Chicago, ALA, 1939
- SABOR, Josefa Emilia: *Métodos de enseñanza de la biblioteconomía*, Paris, UNESCO, 1968
- Méthodes d'enseignement de la bibliothécomonie : avec un étude préliminaire de R. Nassif*, Paris, UNESCO, 1969
- SERRAI, Alfredo: *Della informazione alla bibliografia : la professione bibliotecaria*, Milano, Bibliografica, 1984
- "Perchè i bibliotecari sono insodisfatti, in quanto bibliotecari?" En: *Annali della Scuola Speciale*

per *Archivisti e Bibliotecari dell' Università di Roma*, XV-XVI, 1978, pp. 181-184

SHAFFER, Dale Eugene: *The maturity of librarianship as a profession*, Metuchen (N. J.), Scarecrow Press, 1968

SHEARER, Kenneth: "The impact of research on librarianship" En: *Journal of education for librarianship*, 20 (1979), pp. 114-128

SHERA, Jesse H.: "Putting knowledge to work" En: *Libraries and the organization of knowledge*, London, Crosby Lockwood and Son, 1965, pp. 51-62

—*The complete librarian and other essays*, Cleveland (Ohio), The Press of Case-Western Reserve University, 1971

—*The foundations of education for librarianship*, New York, Bowker & Hayes, 1972

TAYLOR, Robert S.: "The interfaces between librarianship and information science and engineering" En: *Special libraries*, 58 (1967), pp. 45-48

—"Reminiscing about the future : professional education and the information environment" En: *Library journal*, 104 (1979), pp. 1871-1875

UNESCO: *Directrices para el desarrollo y la aplicación de un plan nacional de formación y educación en el empleo de la información*, Paris, UNESCO, 1980

WEINTRAUB, Karl G.: "The humanistic scholar and the library" En: *Library quarterly*, 50 (1980), pp. 22-39

WHITE, Herber, S.: *Library personnel management*, White Plains (N. Y.), Knowledge Industries Publications, 1985